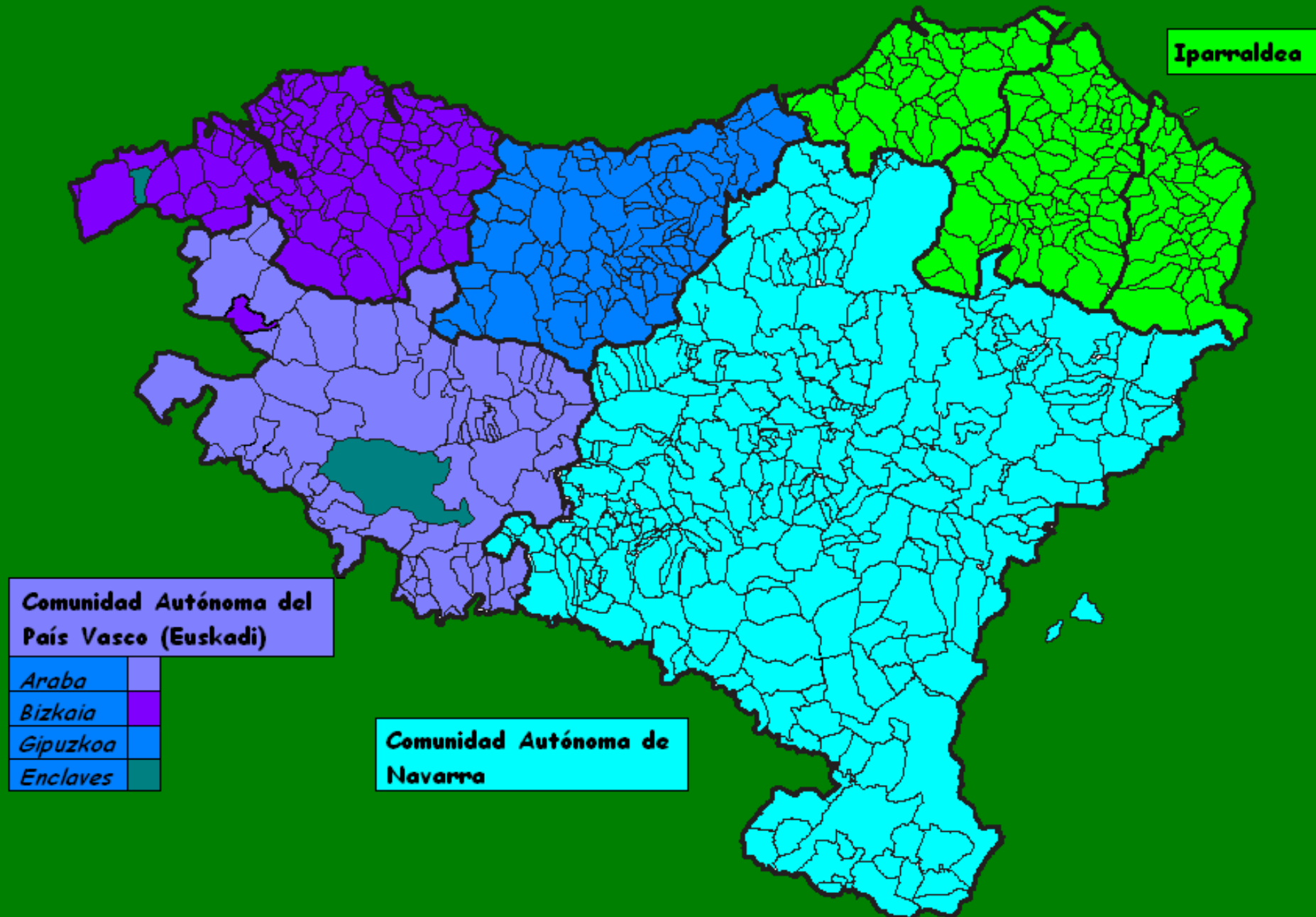


Normalización y actualización de la toponimia vasca

Mikel Gorrotxategi.

Secretari de la Comisi3n de Onom3stica de
l'Euskaltzaindia

División administrativa de Euskal Herria



Normativización y normalización

La situación lingüística y la diferencia entre lenguas es totalmente distinta en Catalunya y Euskal Herria:

Font Negra > Fuente Negra > Iturribeltza

Carrer de Balmes > Calle de Balmes > Balmes kalea

Avignuda del General Moragues >

Avenida del General Moragues >

Moragues Jeneralaren etorbidea

Normativización: Decisión sobre la forma académica del nombre

Normalización: Uso del topónimo en la sociedad

Retroceso del euskera

A) Zona de habla vasca



B) Zona castellanizada recientemente

C) Zona castellanizada desde antiguo

D) Zona romance

Labor de la Academia (Euskaltzaindia)

- **Es la única institución oficial en todo el país.**
- **Por ley es consultiva en toponimia en Navarra y Comunidad Autónoma del País vasco (Euskadi).**
- **Tiene acuerdos de colaboración con diferentes administraciones y entes públicos y privados: asociación de Municipios (EUDEL), IGN francés, FEVE, diputaciones...**
- **En los últimos años ha participado como asesora de los trabajos de normalización del Gobierno Vasco.**
- **En este momento está desarrollando ECO, un proyecto en el que quiere recoger la onomástica vasca.**

**Situación actual de la
toponimia por comunidades y
administraciones:**

Comunidad Autónoma del País Vasco (Euskadi).

- La toponimia está regida por la Ley Básica de Uso de Euskera de 1986 que dice:

“...respetando en todo caso la originalidad euskaldún, romance o castellana con la grafía académica propia de cada lengua.”

- Desafortunadamente esta ley no ha tenido ningún desarrollo con lo que se da la paradoja de que su incumplimiento está a la orden del día y no es sancionado.

Comunidad Autónoma del País Vasco (Euskadi).

- **Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco:**
 - **Política Lingüística ha realizado la recogida y estandarización de la toponimia 1:25.000.**
 - **Existe el proyecto de que esta toponimia se use por todas las administraciones.**
 - **Ordenación del territorio subvenciona mapas en los que no se recoge esta toponimia.**
 - **Las Diputaciones han manifestado su intención de usarla.**

Comunidad Autónoma del País Vasco (Euskadi).

- **Diputaciones:**

- Por Ley las diputaciones son las competentes en la toponimia menor.
- Gipuzkoa decidió no hacer mapas en papel y recoge en Internet los topónimos y sus variantes sin normalizar sin discriminación alguna.
- Álava tiene su cartografía en la red en diferentes formatos desde *cad* hasta *pdf*. Lamentablemente la toponimia de los mismos es de origen desconocido.
- Bizkaia ha realizado los primeros pasos para normalizar y ha empezado a usar el trabajo de estandarización del Gobierno Vasco.

Comunidad Autónoma del País Vasco (Euskadi).

- **Ayuntamientos y concejos:**
 - El nombre es potestad del pleno.
 - Aunque la mayoría de los municipios han cumplido la ley en los concejos la situación es caótica.
 - Existe un acuerdo con EUDEL para normalizar callejeros y asesorar en toponimia.
 - Es frecuente que se realicen estudios de toponimia local y se editen libros, CDs, mapas...
En muchos casos dirigidos por la Academia



Nafarroa / Navarra

- **Gobierno de Navarra**
 - Fija los nombres de municipios y toponimia menor.
 - Navarra está distribuida en 3 zonas lingüísticas.
 - La toponimia menor está oficializada por el Gobierno con el asesoramiento de Euskaltzaindia en un trabajo pionero en la Península.
 - No existe ninguna labor de mantenimiento.
- **Ayuntamientos y concejos:**
 - Fijan los barrios y calles.
 - En los últimos años han oficializado formas eusquéricas (*Orkoien*) recurriendo a los tribunales en los casos de oposición del Gobierno foral.

Iparraldea/ Pays Basque

- **Los nombres de los municipios se usan en euskera pero no son oficiales.**
- **Algunos ayuntamientos denominan las calles en euskera y francés.**
- **La administración ha creado la Oficina Pública del Euskera que quiere desarrollar la normalización de la toponimia.**
- **El IGN ha solicitado a la Academia la adecuación al euskera de la toponimia 1:25:000. Lamentablemente el trabajo es sólo un primer paso por falta de tiempo y medios.**

Conclusión

- En Euskadi, aunque la ley de 1986 supuso un paso decisivo en la normalización, la falta de un desarrollo normativo posterior ha supuesto un estancamiento y en muchos casos un paso atrás en la normalización de la toponimia.
- En el caso de Navarra es digna de mención la normalización de la toponimia, trabajo pionero en España, que desafortunadamente hoy en día está totalmente paralizado.
- En el País Vasco-francés se ha dado un gran avance con el acuerdo con el IGN para normalizar la toponimia menor, aunque el trabajo sea sólo un primer paso. En el ámbito oficial parece difícil que pueda haber cambios.